



DECRETO N° 969.

CHIGUAYANTE, 22 JUL 2013

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.410 de fecha Diciembre 07 de 2012, que designa el cargo de Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha Diciembre 12 de 2012, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Decreto N° 948 de fecha Julio 10 de 2013 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Cuadro de evaluación y adjudicación respectivo; certificado de disponibilidad presupuestaria N° 136 de fecha Julio 08 de 2013; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-48-L113, "COMBUSTIBLE PARA AMBULANCIAS Y MÓVILES DAS" al oferente COMPANIA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S A. RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$ 3.683.645.- (Tres millones seiscientos ochenta y tres mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irroque tal adjudicación a la cuenta correspondiente del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. alcalde


LISSETTE ALLAIRES SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ELM/LAS/JRV/MCC/mcc

Distribución:

- ✓ Alcaldía
- ✓ Dirección de Control
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ DAS (3)
- ✓ Archivo


ERIX LAGOS MARTINEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



23 JUL 2013
DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE